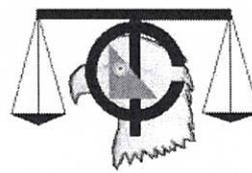




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

432 - -

"2017- Año de las Energías Renovables"

Ushuaia, 27 DIC 2017

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 342/2017 y la Nota N° 2492/2017 Letra: TCP-SL; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el visto se dispuso en su artículo 1° que la biblioteca del Tribunal de Cuentas estará bajo la responsabilidad de los agentes de la Secretaría Legal designados al efecto, quienes deberán elaborar un mecanismo de archivo de información y préstamo de libros.

Que en el contexto señalado, los agentes designados en el artículo 2° de la citada Resolución como responsables de la biblioteca, Salvador CAVALLARI, Vilma Lorena BOSCOVICH, Franco Emmanuel ANDRADA BIDART y Gustavo Eduardo SALA, elevan al Secretario Legal, y por intermedio de éste al Presidente del Tribunal, la Nota N° 2492/2017 Letra: TCP-SL, mediante la cual proyectan el mecanismo para el uso del archivo, préstamo y recuperación de libros de la biblioteca del Tribunal de Cuentas, conforme fuera ordenado en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 342/2017; correspondiendo entonces, aprobarlo en esta instancia a fin de ponerlo en ejecución en forma inmediata, sin que ello signifique la pérdida de vigencia de las responsabilidades estipuladas en la citada Resolución y que los responsables designados dejen de garantizar los puntos mínimos allí estipulados.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto en virtud a las previsiones estipuladas en el artículo 15 de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias, y la Resolución Plenaria N° 326/2017.

Por ello,

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el “*Procedimiento para el Uso del Archivo, Préstamo y Recuperación de Libros de la Biblioteca del Tribunal de Cuentas*”, que como Anexo I se agrega a la presente.

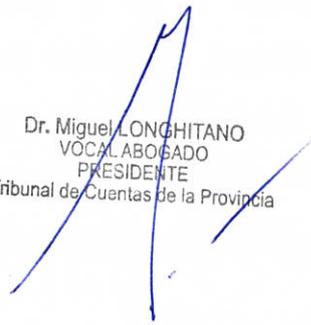
ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia certificada de la presente al Secretario Legal del Tribunal de Cuentas, a los agentes responsables de la biblioteca Salvador CAVALLARI, Vilma Lorena BOSCOVICH, Franco Emmanuel ANDRADA BIDART y Gustavo Eduardo SALA, al Asesor Informático y a todo el personal del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Cumplida la publicación de rigor y la notificación dispuesta, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 432 - /2017.

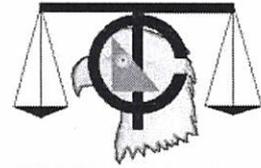


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 432 /2017

MECANISMO PARA EL USO DEL ARCHIVO, PRÉSTAMO Y RECUPERACIÓN DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

I) PÁGINA DE SOLICITUD Y RENOVACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

1) Para acceder al material bibliográfico los agentes deberán ingresar al sitio web de la **Biblioteca**, con nombre y clave de acceso personal desde su terminal, en la **Intranet del Tribunal de Cuentas** (<http://intranet.tcptdf.gob.ar>).

2) En dicha página web los agentes podrán visualizar el **Listado de Libros** disponibles o en stock y, una vez seleccionado el material que desee, podrá ser requerido presionando el enlace o link **Solicitar**.

3) Desde la sección **Libros por Retirar** los agentes podrán:

- visualizar todos los libros aún en proceso de solicitud, o
- cancelar su solicitud

4) Desde la sección **Mis Libros** los agentes podrán:

- visualizar los libros que ya se encuentran en su posesión, la cual no podrá exceder el término de tres (3) días hábiles, y

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA. ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

- solicitar la renovación del préstamo por igual plazo, dejando constancia de ello en el sistema.

II) SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

1) El presente mecanismo será operado exclusivamente por los agentes AUTORIZADOS dependientes de la Secretaría Legal los que serán:

- Únicos habilitados en el lector de huella digital.
- Únicos autorizados para realizar altas, bajas y modificaciones en el inventario.
- Únicos autorizados para realizar seguimiento de solicitudes, préstamos y reclamos.

2) Además del registro en el sistema de administración del material bibliográfico, los agentes autorizados llevarán un registro en papel mediante una planilla denominada **Libros en Préstamo**, donde constará:

Entrega:

- fecha de entrega
- número de identificación del libro (ID)
- ubicación en la estantería
- nombre y apellido del agente
- firma del agente solicitante y
- firma del agente responsable

Devolución:

- fecha de devolución
- firma del agente solicitante



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

- firma del agente responsable

Reclamo:

- nota número

III) DE LOS RECLAMOS

1) El incumplimiento de los plazos establecidos para la devolución del material bibliográfico dará lugar a reclamos que estarán a cargo de los agentes autorizados, quienes deberán:

- Enviar aviso por correo electrónico institucional, con copia del mismo a los demás responsables para su conocimiento.
- Ante la falta de respuesta del correo electrónico, enviar nota de intimación perentoria, la que deberá ser firmada por el agente solicitante, registrándose el reclamo en la planilla **Libros en Préstamo**, y poniéndose en conocimiento al Vocal Abogado con copia.

IV) SOBRE LAS POLITICAS DE BIBLIOTECA

Las mismas serán establecidas en los parámetros del sistema de administración del material bibliográfico y corresponden a:

- Horarios de Atención.
- Límite de Días para los Préstamos.
- Límite de Días para Actualizar los Préstamos.
- Cantidad de Actualizaciones Permitidas.
- Cualquier otro parámetro modificable y necesario para el correcto funcionamiento del procedimiento de préstamo y recuperación de libros.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

